144-EPMSC- CHAPARRAL DIR 1585.
Chaparral, 13 d noviembre de 2018

Señora:
KELLY MARTINEZ CASTRO
Representante legal
EASY VANS S.A.S
Chaparral Tolima

Publicación Vía SECOP de fecha: 13 de noviembre del 2018

REF: Comunicación de Aceptación Oferta 144-032-2018 según Invitación Pública No. 144-032-2018 del 31 de octubre de 2018

Al tenor de lo preceptuado en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, de manera atenta le manifiesto que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera expresa e incondicional, por lo que deberá cumplir con los ofrecimientos formulados en su propuesta.
Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

No DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION	**144-032-2018 13 de noviembre de 2018**
CONTRATISTA	Nombre: **EASY VANS**
	NIT: 890.705.884-1
	Representante Legal: **KELLY MARTINEZ CASTRO**
	Identificación: C.C No. 52.859.897 de Bogotá.
	Dirección: Avenida las américas 61 – 19 piso 4.
	Teléfono: 7498846 - 3213734158
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE INTERNOS CON EL RESPECTIVO CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA A NIVEL LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, PARA EFECTUAR DESPLAZAMIENTOS A DILIGENCIAS JUDICIALES, CENTROS HOSPITALARIOS Y MEDICOS PROGRAMADAS PARA LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CHAPARRAL – TOLIMA
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de contratación es de doscientos diez (210) días y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio. El servicio se suministrará en forma parcial según solicitud y necesidad establecida por el responsable de coordinar las remisiones del

	Establecimiento penitenciario y Carcelario de Chaparral - Tolima. En caso de ofrecerse algún recorrido no presente en la tabla se podrá hacer siempre y cuando sea en el territorio nacional y sin sobrepasar el presupuesto total de este debido a la demanda y oferta. De igual forma a la propuesta seleccionada se ajustarán cantidades para ejecutar la totalidad del presupuesto. El oferente a partir de la publicación de la carta de Aceptación de Oferta, tendrá cinco (05) días máximo para presentar la póliza y suscribir el acta de Inicio, deberá ejecutar el objeto de la invitación pública a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el treinta (30) de diciembre del 2018.
VALOR	El valor del presupuesto estimado para la presente contratación es hasta por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($5.000.000)** Por el rubro de **"TRANSPORTE DE INTERNOS"** identificado con el código presupuestal No. **A-2-0-4-15** y respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 7418** del 16 de octubre de 2018, expedidos por el Coordinador de Presupuesto. De acuerdo con el numeral 26. De la oferta económica de la presente invitación publica, las cantidades ofertadas por el proponente se ajustaran al valor del CDP.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato que resulte del presente proceso será cancelado al proveedor totalmente según la ejecución del servicio objeto del contrato y radicada en debida forma la cuenta de cobro o factura; con los soportes respectivos expedidos a nombre del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Chaparral Tolima Nit. **809.003.264-6**; dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes; Previa aprobación de la póliza (cuando aplique), verificación y aprobación de los mismos con sus soportes; según lo consagrado en el artículo 617 del Estatuto Tributario; en la Pagaduría. Disponibilidad del PAC, expedición del registro presupuestal, y cuando los recursos sean situados por la tesorería de la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC- por ser recursos provenientes del tesoro Nacional. Dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada del soporte de pago de la seguridad social y el acta de recibo de los bienes a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Este proceso queda excluido del IVA, de acuerdo al artículo 130 de La Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos de impuestos a las Ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

SUPERVISOR	La supervisión y responsabilidad respecto del seguimiento y control de la contratación estará a cargo del responsable de comando y vigilancia el inspector **YUBER MURCIA TORRES**, funcionario de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC o quien haga sus veces, a través del cual se tramitaran y coordinaran todas las cuestiones relativas a su desarrollo y será quien certifique la ejecución del contrato a suscribirse.
POLIZA	El INPEC considera que dada la naturaleza del objeto a suscribir, el oferente en caso de adjudicación, se compromete y obliga a constituir a favor del establecimiento Penitenciario y Carcelario de Chaparral - Tolima garantía Única que incluirá como riesgos amparados los siguientes: • **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato que cubra el término de vigencia del Contrato y Seis (6) meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. • **DE RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS:** Equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y una (1) vigencia más a la duración del mismo, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. • **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato que cubra el término de la ejecución del mismo.
SITIO DE EJECUCION	La ejecución será desarrollada en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Chaparral Tolima INPEC ubicado en la Carrera 6E N° 8A-44 Barrio Carmenza Rocha.

RECORRIDOS DEL SERVICIO A EJECUTAR

TAXI - AUTOMOVIL Y/O CAMIONETA					
ITEM GRUPO 1	**ORIGEN**	**DESTINO**	**RECORRIDO**	**CANTIDAD**	**VALOR DE LA PROPUESTA**
1	CHAPARRAL	REMISIONES LOCALES (JUZGADOS,HOSPITAL,FISCALIA,CASA DE JUSTICIA,REGISTRADURIA,)	IDA Y VUELTA	**LAS VECES NECESARIAS HASTA AGOTAR PRESUPUESTO DE VEINTIOCHO**	12.500

2	CHAPARRAL	ORTEGA	IDA Y VUELTA	**MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO ML CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN DE PESOS MCTE. ($28.995.441)**	117.000
3	CHAPARRAL	RIO BLANCO	IDA Y VUELTA		207.500
4	CHAPARRAL	ATACO	IDA Y VUELTA		253.000
5	CHAPARRAL	IBAGUE	IDA Y VUELTA		306.000
6	CHAPARRAL	GIRARDOT	IDA Y VUELTA		306.000
7	CHAPARRAL	BOGOTA	IDA Y VUELTA		613.000
8	CHAPARRAL	ESPINAL	IDA Y VUELTA		200.000
9	CHAPARRAL	GUAMO	IDA Y VUELTA		168.000
10	CHAPARRAL	NEIVA	IDA Y VUELTA		453.000
11	CHAPARRAL	SAN ANTONIO	IDA Y VUELTA		248.000
12	CHAPARRAL	GARZON	IDA Y VUELTA		506.000
13	CHAPARRAL	PLANADAS	IDA Y VUELTA		448.000
14	CHAPARRAL	FUSAGASUGA	IDA Y VUELTA		390.000
15	CHAPARRAL	TUNJA	IDA Y VUELTA		950.000
16	CHAPARRAL	MEDELLIN	IDA Y VUELTA		1.447.000
17	CHAPARRAL	SANTA ROSA DE VITERBO	IDA Y VUELTA		898.000
18	CHAPARRAL	ACACIAS	IDA Y VUELTA		848.000
19	CHAPARRAL	CHIQUINQUIRA	IDA Y VUELTA		1.190.000
20	CHAPARRAL	PAZ DE ARIPORO	IDA Y VUELTA		1.550.000
21	CHAPARRAL	GARAGOA	IDA Y VUELTA		980.000
22	CHAPARRAL	GACHETA	IDA Y VUELTA		940.000

VANS					
ITEM GRUPO 1	ORIGEN	DESTINO	RECORRIDO	CANTIDAD	VALOR DE LA PROPUESTA
1	CHAPARRAL	REMISIONES LOCALES (JUZGADOS,HOSPITAL,FISCALIA,CASA DE JUSTICIA,REGISTRADURIA,)	IDA Y VUELTA	LAS VECES NECESARIAS HASTA AGOTAR PRESUPUESTO DE VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO ML CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN DE PESOS MCTE. ($28.995.441)	12.500
2	CHAPARRAL	ORTEGA	IDA Y VUELTA		140.500
3	CHAPARRAL	RIO BLANCO	IDA Y VUELTA		317.500
4	CHAPARRAL	ATACO	IDA Y VUELTA		284.000
5	CHAPARRAL	IBAGUE	IDA Y VUELTA		440.000
6	CHAPARRAL	GIRARDOT	IDA Y VUELTA		440.000
7	CHAPARRAL	BOGOTA	IDA Y VUELTA		828.000
8	CHAPARRAL	ESPINAL	IDA Y VUELTA		311.500
9	CHAPARRAL	GUAMO	IDA Y VUELTA		280.000
10	CHAPARRAL	NEIVA	IDA Y VUELTA		516.000
11	CHAPARRAL	SAN ANTONIO	IDA Y VUELTA		249.000
12	CHAPARRAL	GARZON	IDA Y VUELTA		719.000
13	CHAPARRAL	PLANADAS	IDA Y VUELTA		734.000
14	CHAPARRAL	FUSAGASUGA	IDA Y VUELTA		568.000
15	CHAPARRAL	TUNJA	IDA Y VUELTA		1.570.000
16	CHAPARRAL	MEDELLIN	IDA Y VUELTA		1.965.500
17	CHAPARRA	SANTA ROSA DE VITERBO	IDA Y		1.470.000

	L		VUELTA		
18	CHAPARRAL	ACACIAS	IDA Y VUELTA		1.420.000
19	CHAPARRAL	CHIQUINQUIRA	IDA Y VUELTA		1.598.000
20	CHAPARRAL	PAZ DE ARIPORO	IDA Y VUELTA		2.290.000
21	CHAPARRAL	GARAGOA	IDA Y VUELTA		1.350.000
22	CHAPARRAL	GACHETA	IDA Y VUELTA		1.270.000

NOTA:

En caso de ofrecerse algún recorrido no presente en la tabla se podrá hacer siempre y cuando sea en el territorio nacional y sin sobrepasar el presupuesto total de este debido a la demanda y oferta.

ORIGINAL FIRMADO

DIANA ELIZABETH OCAMPO AMAYA
Director Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Chaparral-Tolima

Elaboro: Nelson Andrés Sánchez – Contratación
Reviso: IN Murcia Torres Yuber
Aprobó- Dra. Gloria Inés Zúñiga/ Coordinador área Adtva y Financiera
13/11/2018